

CARTAS A LA REDACCIÓN

En la Redacción de nuestra Revista se ha recibido una carta firmada por doña Mercedes Barjau, directora de la Escuela Católica de Enseñanza Social (Buenavista, 6, Barcelona-12). En la carta hace referencia a la primera parte del trabajo "La personalidad de la asistente social", de nuestra colaboradora Isabel Díaz Arnal, señalando algunas objeciones. Reproducimos a continuación la respuesta de la Srta. Díaz Arnal, en la que se añaden otras aclaraciones de interés para el lector relacionado con el tema.

Agradezco muy cordialmente una carta llegada a la Redacción de la Revista, en solicitud de aclaración informativa respecto de un extremo mencionado en la primera parte de mi artículo. Y la agradezco doblemente porque ello significa que la Revista se lee con asiduidad y que el tema tratado en ella es, por lo menos, de interés.

Para satisfacción de la persona interesada diré que el trabajo que se publica no tiene un sentido histórico informativo, sino doctrinal, por lo cual no se menciona fecha alguna, ya que no es ese su objeto.

Por otra parte, la afirmación de que la carrera de A. Social se haya estratificado hace unos pocos años no significa en modo alguno que la Asistencia social, con una preparación empírica, no haya existido con anterioridad, pues, precisamente, estos preliminares son los que la han hecho cuajar de modo definitivo y general. Como en mi trabajo decía, la estructura social de hace treinta años era muy dis-

tinta de la de hoy y la experiencia vivida en ese lapso de tiempo ha servido para eliminar o ampliar materias en la formación de la A. social. El mismo reconocimiento "actual" de diversas Escuelas de formación vienen a confirmar mi aserto anterior; es decir, dar validez oficial a una serie de esfuerzos docentes que han llegado a la madurez y competencia suficientes, después de los ensayos y tanteos que implica el empezar algo nuevo.

No hay motivo para extrañarse, pues es un fenómeno habitual en este orden de cosas: el educador especializado está actuando desde primeros de siglo y se ha ido formando esporádicamente, con muchas limitaciones y con esfuerzo impropio; en cambio, las Escuelas de Formación exclusivamente dedicadas a impartir la carrera datan de unos quince a veinte años como máximo. Pero no invalidan la anterior, sino que son consecuencia de ello. Esto mismo acontece con la A. Social.

Termino esta aclaración con otro párrafo de otra carta llegada directamente de otra provincia sobre este mismo trabajo: "He leído su artículo sobre la personalidad de la A. Social; me ha gustado y me ha sugerido más de una idea; espero con interés el próximo número de la REVISTA DE EDUCACIÓN para leer la segunda parte. Creo que valdría la pena extender la encuesta a otras Escuelas. La de V. es de la Iglesia: cuenta con dos años de existencia y a partir de octubre tendrá ya los tres cursos. Me parece que le darán toda clase de facilidades."

ISABEL DÍAZ ARNAL.

crónica

Notas de la Protección Escolar en 1961

Damos a continuación una serie de notas de la Protección Escolar en España durante el año académico que ahora acaba. Notas, unas originales, tomadas de la reciente estadística de la Comisaría de Protección Escolar y Asistencia Social del MEN.; otras, de publicaciones periódicas y rotativos españoles. Se pretende con esta recopilación presentar un panorama de la situación actual de la ayuda al estudio en España, labor que desarrolla hoy día la Comisaría. Se incluye también la convocatoria general de becas para el curso 1961-62.

Son ya cinco años los que lleva trabajando en España la Comisaría de Protección Escolar y Asistencia Social del Ministerio de Educación Nacional, uno de los instrumentos más eficaces con que cuenta Es-

paña para encauzar las tareas de ayuda a la formación de los hombres que han de dirigir los destinos de la nación.

El sustento doctrinal y el desarrollo del sistema de concesión de becas en España que guía a la Comisaría, ha ido variando progresivamente. Tres son las direcciones fundamentales por las que dirige sus pasos la Comisaría: elevar progresivamente la cuantía de las becas, descentralización del procedimiento de concesiones y perfeccionamiento de los sistemas de garantía.

No hace falta volver a recordar las cifras de las becas que se concedían antes de la guerra ni las formas para que a los estudiantes de cualquier categoría social se les abriesen las puertas al estudio. En lo que sí hay que pensar es en el presente, en nuestro porcentaje de becas para la población escolar que llena o quiere sentarse en las aulas de los centros de educación, llámense aulas de Escuelas Primarias, de Facultad o Escuela Técnica. La Comisaría ha desarrollado una labor positiva, pero ella misma es la primera en proclamar la rentabilidad de la protección al estudio y la obligación que la sociedad española tiene de implicarse con una entrega absoluta en esta operación benéfica para el desarrollo del país. ("Arriba".)

PANORAMA DE LA PROTECCION ESCOLAR

La Secretaría Técnica de la Comisaría General de Protección Escolar, al cumplirse los cinco primeros años de este servicio directivo, ha publicado un breve folleto en el que se contienen las principales tendencias de la política de protección escolar y ayuda al estudio que conforman la actual regulación.

Pese al importante desarrollo que en los últimos años ha adquirido este sector de la política educativa —cuya reglamentación jurídica actual admite la comparación con los sistemas extranjeros más perfeccionados—, los medios económicos puestos a disposición de esta obra de promoción social son todavía muy escasos. Las cifras que a continuación se ofrecen son suficientemente reveladoras.

Para una matrícula de 450 alumnos en el Bachillerato existen 3.963 becas en el presupuesto de Protección Escolar, es decir, menos del 1 por 100. Para alcanzar el mínimo (5 por 100) dispuesto por la Ley de 19 de julio de 1944, es necesario crear cerca de 20.000 nuevas becas para este grado docente.

En la Enseñanza Técnica, que como consecuencia del desarrollo industrial de España cada día va incorporando a sus aulas mayor número de alumnos, se estima un déficit superior a 1.000 becas para alcanzar los citados mínimos.

Para el conjunto de los diversos órdenes docentes, los cálculos de necesidades, teniendo en cuenta la actual matrícula de los estudios posprimarios (unos 700.000 alumnos), es preciso contar con 30.166 nuevas becas para el próximo curso, con una cobertura económica de unos 200 millones de pesetas. ("Servicio").

LOS PROBLEMAS DE LA PROTECCION ESCOLAR

Con este título desarrolló una conferencia, en la Escuela de Asistentes Sociales de la Sección Femenina, el Comisario general de Protección Escolar, señor Navarro Latorre.

Partiendo del aserto joseantoniano de que sin principios doctrinales toda actividad pública degenera en barbarie o en anécdota intrascendente, el conferenciante señaló que, como glosa del punto 24 de los iniciales del Movimiento, la protección escolar debe ser desarrollada apoyándose en tres normas esenciales: la igualdad de oportunidades, la justicia social en la enseñanza y el fomento del progreso del país, de modo que se haga lo posible porque todos los puestos dirigentes de la sociedad sean ocupados por los mejores.

Los obstáculos a la igualdad de oportunidades son: la inercia o la desgana de muchas familias modestas condicionadas por la presión del ambiente o de la necesidad, el reparto desigual —en el territorio nacional y en las grandes ciudades dentro de su recinto— de establecimientos de enseñanza (el problema de Madrid no es el único, pero sí muy significativo al respecto) y el condicionamiento que impone el coste de las "matrículas" en determinados centros docentes.

La fórmula a la que debe aspirarse es la de llegar a que —dentro de una rigurosa y uniforme selección

de estudiantes— el coste de la matrícula sea proporcional a los ingresos o recursos familiares. Los solicitantes de becas deben ser muy sinceros en sus declaraciones económicas y un cuadro de ejemplares sanciones debe corregir los abusos de las falsedades en esta cuestión. El sostenimiento de cada plaza o puesto de estudiante se realiza con cargo a las aportaciones de todos los españoles, y solamente si son ocupados por muchachos valiosos y capaces se cumple así la justicia distributiva en la educación.

El egoísmo nacional del bien común exige la promoción de minorías selectas, entusiastas y bien preparadas y la movilización ordenada en el trabajo intelectual asegura el progreso de un país. Un talento que se pierda, un resentimiento que se engendre, una oportunidad que se cierre, son daños graves al interés del país.

Tal es la doctrina. Pero es preciso que la práctica se aproxime todo lo posible a ella. Y para que lleguemos a un 5 por 100 de becarios en la Enseñanza Media y Superior, todavía es preciso una creación inicial de otras 30.000 nuevas becas y seguir este impulso con arreglo a planes periódicos que pongan al máximo de tensión el pleno aprovechamiento —en servicio de todos— de la inteligencia de los españoles.

CLASISMO ESTUDIANTIL

El Instituto Nacional de Estadística ha editado una obra sobre la enseñanza superior en España. Son unas páginas con profusión de datos y abundancia de cifras, a través de las cuales llegan a las manos del lector unas conclusiones evidenciadoras de un estado de hecho en España que exige un urgente y eficaz remedio: el clasismo social de los estudios superiores. A pesar de cuantos esfuerzos se han hecho por llevar a las Facultades o Escuelas Superiores a todos los muchachos españoles dotados de una capacidad intelectual suficiente para seguir estudios superiores, el porcentaje mayor de universitarios procede de familias de elevada posición o de clase media. Exactamente esto: el 75,1 por 100 de los alumnos que estudian en Facultades son hijos de empleados administrativos, profesionales y técnicos. El 24,9 por 100 restante se reparte entre hijos de padres agricultores y pescadores, artesanos y jornaleros, personal de servicio, conductores de vehículos, población inactiva, fuerzas armadas o huérfanos de padre. En cuanto a los muchachos que asisten a las escuelas de grado superior, el balance es el siguiente: el 77,4 por 100 son hijos de empleados administrativos, profesionales y técnicos. El 22,6 por 100 restante pertenece a las mismas clases sociales enumeradas anteriormente. Este porcentaje es consecuencia lógica de otro baremo, a través del cual se explica el porqué de la procedencia social de los estudiantes españoles. El 62,9 por 100 de los universitarios residen con sus familias. El resto se reparte entre hoteles, pensiones, Colegios Mayores y residencias. Y el domicilio de los padres de los alumnos responde a esta realidad: el 61,9 por 100 vive en las capitales, y un 37,9 en pueblos. Sabiendo el desembolso mínimo a que obliga la

estancia de un estudiante durante el curso en la capital universitaria —se valora en unas 20.000 a 25.000 pesetas—, se comprende fácilmente que sea un 6 por 100 el porcentaje de estudiantes cuyos padres son agricultores. Es tanto como decir que la masa rural está ausente de la Universidad. Y como ella, la población activa en España de mayor densidad en el conjunto de los 30 millones que pueblan la geografía patria. Romper con estas estructuras es tarea urgente y necesaria.

SOLICITUD DE BECAS ESCOLARES

En las normas de la convocatoria general de becas escolares del Ministerio de Educación Nacional para el próximo curso académico se informa a los padres de los alumnos o a los estudiantes mayores de edad sobre el procedimiento para participar en los concursos públicos de méritos correspondientes, que son el único camino para poder obtener las becas convocadas.

Cada Rectorado de Universidad o, por su delegación, las respectivas Comisarias de Protección Escolar de Distrito, anunciarán en la capital de cada demarcación académica los plazos de solicitud de becas y los requisitos que se consideran como preferentes para la concesión de las mismas.

Los padres de familia o los estudiantes mayores de edad deben formular sus solicitudes en los impresos oficiales que proporcionan las Comisarias de Protección Escolar, rellenando con plena veracidad y completamente los datos e informes que en dichas instancias se especifican, y cuyo examen han de hacer Comisiones o Jurados integrados por profesores, padres de familia, representantes de las organizaciones estudiantiles y de los Servicios técnicos adecuados, como las Delegaciones de Hacienda, y del Instituto Nacional de Previsión.

Tales Jurados o Comisiones, terminado el plazo de solicitud, propondrán, en acta razonada, a cada rector de Universidad las listas de escolares a los que se ha de conceder beca. Siempre que hayan obtenido notable aprovechamiento en sus estudios durante el presente curso académico, serán preferidos los escolares que ya disfrutaron de beca en el mismo.

Estos Jurados están autorizados para desestimar de plano las peticiones que no vayan cumplimentadas correctamente, bien por falta de datos o bien por alegaciones inexactas.

SOBRE LAS BECAS RURALES

Ante algunas consultas que se han recibido sobre la forma de verificarse la primera fase de selección de candidatos a becarios rurales encomendada a los maestros de Enseñanza Primaria, de cuya entusiasta y cuidadosa labor selectiva depende en gran parte el éxito de esta nueva modalidad de Protección Escolar, nos es muy grato reiterar los conceptos fundamentales de la circular remitida por la Dirección General a través de los Inspectores Jefes Provinciales.

La resolución de 30 de noviembre de 1960 estable-

ce que pueden ser seleccionados todos los alumnos de escuelas primarias gratuitas enclavadas en núcleos rurales que reúnan los requisitos siguientes:

a) Inteligencia superior a la normal en niños de su edad.

b) Amor al estudio y, por tanto, deseos de proseguirlos.

c) Situación económica familiar que impida absolutamente abonar los gastos de Enseñanza Media.

d) Edad no superior a los doce años en 1961. Pueden, sin embargo, consultarse los casos en que la edad del solicitante sobrepase ligeramente este límite cuando se trate de alumnos excepcionales.

e) Radicar en localidades que no rebasen los 2.000 habitantes o en que el único medio de cultura oficial o privada sea la Escuela.

Hasta el 15 de febrero, los maestros debieron enviar a las Inspecciones Provinciales las propuestas razonadas a que alude la citada resolución, y que en breve síntesis les recordamos los extremos que necesariamente deben contener éstas. Son los siguientes:

—Personalidad del niño.

—Asiduidad a la Escuela.

—Edad.

—Aptitudes especiales.

—Situación económica real y veraz de la familia. (Profesión de las personas que la componen, número de hijos, cultivos y extensión de las fincas, etc.)

—Número de habitantes de la localidad.

—Distancia a que se encuentra el Centro de Enseñanza Media más cercano.

En el caso de que en el envío de las relaciones de alumnos propuesto se hubieran omitido algunos de estos datos deberán completarlos remitiéndolos con la mayor urgencia a la Jefatura de la Inspección de Enseñanza Primaria de la provincia, ya que de otra forma no podrán ser admitidos los niños a las pruebas definitivas.

Recibidas las propuestas de los maestros, las Inspecciones Provinciales deben remitir a la Inspección General de Enseñanza Primaria del Ministerio (y para conocimiento, a la respectiva Comisaría de Protección Escolar del Distrito Universitario) con la mayor urgencia, la relación de niños que a su juicio merecen pasar a las pruebas que se verificarán en cada capital de provincia, en fecha próxima. Sobre tales Jefaturas de Inspección Provincial recae la responsabilidad de garantizar la idoneidad de los candidatos propuestos, de acuerdo con la resolución de 30 de noviembre de 1960, de la Dirección General de Enseñanza Primaria.

PRESTACIONES DEL SEGURO ESCOLAR EN 1960

Bajo la presidencia del Subsecretario de Educación Nacional se reunieron la Comisión permanente y el Consejo de Administración de la Mutualidad del Seguro Escolar.

Durante el año 1960 ha concedido 622 nuevas prestaciones de infortunio familiar por fallecimiento y otras 81 de infortunio familiar por ruina, 203 prestaciones por accidente en el estudio, 54 por tubercu-

lisis pulmonar, 464 de cirugía y 20 nuevas prestaciones de internamiento sanatorial por enfermedades mentales. En el mismo período de tiempo la Mutualidad ha concedido, además, becas y 222 prestaciones graciables. En total, la cobertura económica de las nuevas prestaciones concedidas durante el año 1960 asciende a la suma de 32.789.095,22 pesetas para todo el período de duración de las mismas y benefician a un total de 1.848 estudiantes, además de los que continúan en el disfrute de beneficios concedidos en años anteriores. Desde su puesta en funcionamiento la Mutualidad ha concedido prestaciones que suponen en su total desarrollo la cantidad de 132.328.925,50 pesetas y que han afectado y afectan como beneficiarios a 6.497 estudiantes.

Se resolvió el concurso de préstamos de ayuda al graduado, adjudicando un total de 57 prórrogas o nuevas adjudicaciones.

Se dio cuenta de las gestiones realizadas con motivo del accidente ferroviario de Barcelona, en el que fallecieron o quedaron heridos varios estudiantes afiliados al Seguro Escolar, a cuyas familias se han hecho llegar las informaciones correspondientes para concederles las prestaciones a que tienen derecho. ("Familia Española".)

CONVOCATORIA GENERAL DE BECAS PARA EL CURSO 1961-62

Regulación de la convocatoria general.—El "Boletín Oficial del Estado" del día 9 del corriente mes de mayo publica una Orden del Ministerio de Educación Nacional, por la que se autoriza a la Comisaría General de Protección Escolar y Asistencia Social, del citado Departamento, para que convoque el concurso general de becas escolares para el año académico 1961-62.

Número total de becas y créditos que se convocan para el curso 1961-62, subvencionadas por el Ministerio de Educación Nacional.

	Núm. becas	Total becas	Créditos	Total créditos
<i>Enseñanza Universitaria:</i>				
Facultades universitarias (conv. general) ...	1.290		11.370.000	
Colegios Mayores	826		11.997.000	
Ayudantes Técnicos Sanitarios	82		492.000	
Facultad de Filosofía y Letras (Sección de Pedagogía, para maestros nacionales)	50		600.000	
Facultad de Ciencias y Letras (sacerdotes y religiosos)	556		3.336.000	
Universidades Pontificias	100		600.000	
Actividad Misionera	50	2.954	225.000	28.620.000
		2.954		28.620.000
<i>Enseñanza Media:</i>				
Bachillerato Elemental y Superior en Centros oficiales (convocatoria general)	3.151		14.209.000	
Bachillerato Elemental y Superior en Centros no estatales (convocatoria general)	1.493		8.410.000	
Seminarios Mayores	300	4.944	1.800.000	24.419.000
		4.944		24.419.000
<i>Enseñanzas Técnicas:</i>				
Enseñanzas Mercantiles (conv. general)	308		2.054.000	
Cursos selectivos en Facultades y Escuelas				

La Resolución de 2 de mayo, publicada también en el mismo "Boletín Oficial", regula dicha convocatoria.

Convocatorias en cada Universidad.—Un total de 15.488 becas saldrán a concurso público de méritos en los próximos días, a través de los respectivos Distritos Universitarios. Como es sabido, cada Rectorado de Universidad, en estas épocas, difunde sus propias convocatorias y resuelve en su momento los concursos por medio de Comisiones de selección en las que participarán representantes docentes, escolares, padres de familia, Ministerio de Hacienda y Servicios sindicales. El importe total de tales becas asciende a cien millones y medio de pesetas (100.458.500 pesetas).

Distribución de las becas.—La distribución por enseñanza de estas becas es la siguiente:

Enseñanza Universitaria: 2.954 (para Facultades y Colegios Mayores; de ellas, 706 para religiosos y sacerdotes que cursen estudios que habiliten para el ejercicio de la enseñanza; alumnos de las Universidades Pontificias y Centros de formación misionera).

Enseñanza Media (Bachillerato): 5.297 (de ellas, 300 para alumnos de Seminarios Mayores y 353 para alumnos procedentes de escuelas primarias rurales).

Enseñanzas Técnicas (Grado Medio y Superior): 1.951 (incluidas en ellas las mercantiles).

Enseñanza Laboral: 1.358 (para estudios de Bachillerato, en sus modalidades agrícola-ganadera, industrial-minera y marítimo-pesquera).

Formación Profesional Industrial: 2.784 (para estudios de Oficialía Industrial y Maestría).

Enseñanzas Artísticas: 348 (para estudios en los Conservatorios de Música, Escuelas de Bellas Artes, Cerámica, etc).

Enseñanza del Magisterio: 796 (para estudios en las Escuelas de Magisterio).

	Núm. becas	Total becas	Créditos	Total créditos
Técnicas de Grado Superior y Medio y de Iniciación y Acceso a Escuelas Técnicas de Grado Superior y Medio	576		4.938.000	
Escuelas Técnicas de Grado Superior (convocatoria general)	310		2.658.000	
Escuelas Técnicas de Grado Medio (convocatoria general)	757	1.951	6.378.000	16.028.000
		9.849		69.067.000
Bachillerato Laboral:				
Bachillerato Elemental y Superior (convocatoria general)	1.358	1.358	5.379.000	5.379.000
Formación Profesional Industrial:				
Maestría	531		3.982.500	
Oficialía 3.º curso	1.167		7.002.000	
Oficialía 2.º curso	1.086	2.784	4.887.000	15.871.500
Bellas Artes:				
Grado Elemental (convocatoria general)	101		357.000	
Grado Medio (convocatoria general)	150		816.000	
Grado Superior (convocatoria general)	97	348	882.000	2.055.000
Enseñanza Primaria:				
Escuelas del Magisterio (conv. general)	796	796	4.556.000	4.556.000
Becas rurales:				
Becas rurales (convocatoria general)	353	353	3.530.000	3.530.000
TOTAL		15.488		100.458.500

RESUMEN

Enseñanzas	Becas	Créditos
Enseñanza Universitaria	2.954	28.620.000
Enseñanza Media	4.944	24.419.000
Enseñanzas Técnicas	1.951	16.028.000
Bachillerato Laboral	1.358	5.379.000
Formación Profesional Industrial	2.784	15.871.500
Bellas Artes	348	2.055.000
Enseñanza Primaria	796	4.556.000
Becas Rurales	353	3.530.000
TOTAL	15.488	100.458.500

INFORMACION SOBRE PROTECCION ESCOLAR

Por cortesía de la Comisaría de Protección Escolar y el Centro Guía, se enviará un ejemplar del folleto de información sobre protección escolar, solicitándolo al Centro Guía del S. E. U., Glorieta de Quevedo, 8, Madrid (20), señalando que son suscriptores o lectores de la REVISTA DE EDUCACIÓN. La Comisaría General de Protección Escolar y Asistencia Social y el Centro Guía del S. E. U, conjuntamente, han editado este folleto con el título de *Lo que todo*

padre de familia o estudiante debe saber sobre protección escolar y seguridad social. En él se contiene una completísima información sobre la legislación de protección escolar y seguridad social de los estudiantes españoles, organismos que conceden becas, normas generales de concesión de las mismas, selección de becarios y reclamaciones, prestaciones del Seguro Escolar, matrícula gratuita y una lista completa de las direcciones útiles para solicitar referencias o datos complementarios.